

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia:	VERBAL-PERTENENCIA
Demandante:	AUDELINO MOSQUERA
Demandado:	CEFERINA HOYOS VELASCO Y OTROS
Radicado:	190014003003-2021- 00303-00

Ha venido a despacho la presente demanda VERBAL de DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, adelantado por AUDELINO MOSQUERA, por intermedio de apoderado judicial, contra CEFERINA HOYOS VELASCO Y OTROS, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta el correo remitido a nuestro correo institucional el 4 de octubre de 2022, por parte de la Agencia NACIONAL DE TIERRAS, el Auto No 20223200048939 del 2022-06-30, suscrita por la DRA. BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA en su calidad de Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, en la que se informa: “**1.-... 2.- Continuar la actuación administrativa en relación con el predio denominado LOTE EL CHOCLO O EL BARRIAL, identificado con el folio de matrícula Inmobiliaria No 120-91612...4.- COMUNICAR al Juzgado Quinto Civil Municipal y al Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Popayán (Cauca), conforme al artículo 48 del Decreto ley 902 de 2017 y numeral 2 del artículo 76 de la Resolución 740 de 2017**”.

En virtud de lo anterior, procederá el despacho a colocar en conocimiento de las partes y su apoderado, DR. GIOVANNI HERNANDO CERON, el informe rendido por la DRA. BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA, Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras, mediante auto que se notificará en el estado electrónico del Juzgado, para los fines a que haya lugar.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1.- AGREGUESE al expediente el Auto No. 20223200048939 del 2022-06-30, suscrito por la DRA. BEATRIZ JOSEFINA NIÑO ENDARA, Subdirectora de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de la Agencia Nacional de Tierras y PONGASE a disposición de las partes y demás intervinientes en el One Drive que se lleva en este despacho judicial.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE.

Pili